



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 23 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

EXpte.: 440/2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Villatobas, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villatobas, 14 de noviembre de 2025.-La Alcaldesa, María Gema Guerrero García.

N.º I.-5729